



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea**

#### **Nota verbal de fecha 13 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de adjuntar a la presente el informe provisional sobre las medidas adoptadas por la Federación de Rusia para aplicar la resolución mencionada (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 13 de noviembre de 2006  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente  
de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

**Informe provisional de la Federación de Rusia sobre las medidas  
adoptadas para aplicar la resolución 1718 (2006) del Consejo  
de Seguridad**

13 de noviembre de 2006

La Federación de Rusia tiene plena intención de aplicar la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, de 14 de octubre de 2006. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), la Federación de Rusia ha participado en la preparación de las listas de artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología que se prohíbe suministrar a la República Popular Democrática de Corea, en virtud del párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad. La Federación de Rusia está dispuesta a seguir contribuyendo a la tarea de modificar y actualizar las listas a que se hace referencia en el párrafo 8 de la mencionada resolución y de formular directrices en relación con otros aspectos de la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia ha preparado un proyecto de decreto del Presidente de la Federación de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, que está siendo examinado por otras autoridades competentes de la Federación de Rusia. Al propio tiempo, la labor que realiza actualmente el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) para llegar a un acuerdo sobre esas listas y directrices y traducir esos documentos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas repercute en la oportuna adopción de medidas para aplicar dicha resolución a nivel nacional. Además, consideramos que el principal objetivo de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad no es sancionar a la República Popular Democrática de Corea, sino encontrar una solución política a la cuestión del programa nuclear de ese país. A este respecto, acogemos con beneplácito la decisión de la República Popular Democrática de Corea de reanudar su participación en las conversaciones entre las seis partes y confiamos en que ello conduzca a un arreglo de la cuestión.